

Gerona 17 de Abril de 1882.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA.

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS LÚNES.

Año VIII.—Número 16.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES
SUCESOR DE BORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

NUEVAS PUBLICACIONES.

ACTAS DE LAS SESIONES
del
CONGRESO REGIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS,
CELEBRADO EN CÁDIZ
en el mes de Agosto de 1879.

Un tomo en 4.º de 870 páginas. Se
vende á 60 reales á la rústica.

TRATADO CLÍNICO
de las
ENFERMEDADES DE LOS PULMONES
Y DE SUS ANEJOS,
POR W. H. WALSH.
Traducido por Carlos Maria Cortezo.

Un tomo en 4.º de 646 páginas. á 44
reales á la rústica.

NOVISIMOS IMPUESTOS
*á las contribuciones industrial,
territorial y sobre los alquileres,*
por
EUSEBIO FREIXA.

Un cuaderno 4.º 2 rs.

IMPUESTO
de
CÉDULAS PERSONALES
por
EUSEBIO FREIXA.

Un cuaderno 4.º 2 rs.

UN RAMO DE VIOLETAS.

Cuentos para niños y niñas
por
CARLOS FRONTAURA.

Un tomo en 4.º con grabados interca-
lados en el texto, en percalina con dora-
dos y relieves, 12 reales.

ECONOMÍA DOMÉSTICA.

Obra original para el régimen y
gobierno exterior de la casa, por
L. Marquésí. Aprobada por rea.
orden para servir de texto en las
Escuelas públicas. 1 cuad. 8.º 3 rs.

GUIA

de la
CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

Contiene la novísima ley de 31 de Di-
ciembre de 1881 y la instruccion provi-
sional de la misma fecha, con más un
gran número de expedientes y formula-
rios de todas clases, por

EUSEBIO FREIXA.

Un cuaderno 4.º 8 rs.

ALBUM DE LA BORDADORA

Gran coleccion de dibujos para bor-
dar, propios para las Escuelas y Cole-
gios. Consta la coleccion de 3 cuadernos
apaisados á 6 reales uno.

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

EL MÁRTIR DEL GÓLGOTA

Ó EL

sublime sacrificio del hijo de Dios. (1)

Demos trégua por un momento, estimados amigos, á las cotidianas tareas de la profesion, para fijar nuestra mirada en los sublimes misterios que la Iglesia católica va á conmemorar en esta semana augusta, llamada por excelencia *santa*. Nada mas propio para un maestro cristiano que elevar su espíritu en esos dias en que todo Israel se conmueve, á la contemplacion del mas sublime de los sacrificios, del mas impenetrable de los misterios.

En los albores de la creacion, en el prólogo de la humanidad, el pecado apareció ya en la escena del mundo. El hombre, abusando de su libertad, de esa facultad característica de un sér racional, apenas promete fidelidad á su Criador, que ya prevarica por su rebelion, arrastrando con su caída á su descendencia en los horrores de la miseria y de la muerte. Las relaciones entre Dios y el hombre quedau destruidas y el sello de la proscricion mas igniminiosa queda impreso en la frente de la humanidad que en vano se agita en el océano de sus desdichas y de sus crímenes.

¡Cuán oscuro se presenta el porvenir de las generaciones venideras para aquellas edades oprimidas bajo losa del más incierto destino!

Dios, sin embargo, no quiere destruir su obra, por más que el hombre se haya separado de Dios. La obra de la creacion, destinada para habitarla el ser más querido de ella, no podia verse anonadada al instante mismo de haber salido de las manos de

(1) Remitido para el número anterior.

su Autor, que en medio de la oscuridad de la culpa hace aparecer en su horizonte el iris de esperanza y de consuelo. Dios mismo se encarga de su rehabilitacion, prometiéndole para la sucesion de los siglos un Reparador que salve con un sacrificio heróico á la humanidad figurada en Adan como tronco del linage humano.....

En la sucesion de los tiempos aparece en Caná de Galilea un hombre á quien los judíos miran con temor y admiracion. Su doctrina, sus milagros, su vida misma, son la misma santidad que llena de estupor hasta á los doctores del judaismo. A su paso todo se conmueve, todo se agita; la naturaleza misma parece que tiembla ante la presencia de ese hombre admirable, á quien obedecen sus elementos á su potente voz. El Sinadrin ó Areópago se admira de su doctrina, las turbas le proclaman por rey, los filósofos se confunden con su ciencia, y los doctores, custodios de las leyes, no saben comprender la ciencia infusa de ese hombre extraordinario, que, pobre, humilde y lleno de celo para el malvado endurecido, les predica la abnegacion propia, el perdon de las injurias y les dá pruebas de una caridad cuyo origen está en el cielo.

Es que Dios iba á realizar la promesa de enviar al mundo el Libertador de la humanidad, es que iban á cumplirse las profecias hechas en la persona del Mesías; es, en fin, que se acercaba el tiempo en que la víctima divina debia consumir el sacrificio de su sacrosanta humanidad en la tenebrosa montaña del Gólgota.

La aristocracia judaica opuso un muro impenetrable á la palabra de Jesús, y no quiso reconocerle á pesar de las portentosas señales de su divina mision. El poder romano lanzó contra su persona la sentencia de muerte y todo se conjuró contra de Él, no obstante del bien inmenso que venia á facilitarles en la tierra. Ese pueblo ignorante pedia la sangre del Salvador, inmoló en aras de su orgullo la víctima más pura en sacrificio, y en expiacion de tan horrendo crimen lo vemos hoy errante por todas las naciones que vén en él, el estigma de reprobacion marcado en su frente por la mano del Omnipotente. ¡Oh sacrificio sublime! Los siglos jamás comprenderán la inmensidad de tu amor y en todos tiempos se le vantarán nuevos judíos para inmolarte nuevamente en aras de su ambicion.

Hombres que ceñís en vuestro frente la aureola de la ciencia, acudid al pié de la cruz, y mirad si ella está conforme con la ciencia que emanaba de la divina boca del Mártir que predicaba el bien, la verdad y la justicia.

Poderes que regís los destinos de los pueblos, que venís obli-

gados á promover ante todo los bienes futuros de vuestros súbditos, acudid al pié de la cruz y ved si vuestro cetro permanece firme, como firme era la palabra del hijo de Dios que os mandó el sacrificio de vuestras vidas en bien de vuestros vasallos.

Y ya que á todos nos llama Jesús desde al pié de la cruz para que á ella acudamos á saturar de virtudes nuestras almas, no desoigamos tan amoroso llamamiento; Él nos dará luz de ciencia para ver, y mirra de mortificación para sufrir á fin de que podamos cumplir nuestros deberes profesionales en medio de tantos reveses y privaciones como nos rodean. — ROSENDO ALBERT.

CERTÁMEN PEDAGÓGICO.

La Redaccion de *El Profesorado* tiene una verdadera satisfaccion en anunciar que ha acordado celebrar su tercer certámen pedagógico con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Se invita á todos los Maestros y Maestras de España á tomar parte en este *Certámen pedagógico*.

2.ª Se adjudicará un premio al Maestro que presente la mejor disertacion sobre el siguiente tema: *Relacion entre la Psicología y la Pedagogía y cómo el conocimiento de la primera puede auxiliar á la segunda*.

Se concederá un accésit á la disertacion que ocupe el segundo lugar.

3.ª Se adjudicará un premio al Maestro que presente la mejor disertacion sobre el siguiente tema: *Importancia y necesidad de las escuelas de párvulos y organizacion general de las mismas*.

Se concederá un accésit.

4.ª Se adjudicará un premio á la maestra que presente la mejor disertacion sobre el siguiente tema: *Educacion intelectual que en nuestra época ha de darse á la mujer*.

Se concederá un accésit.

5.ª Los premios y accésits consistirán en las obras siguientes:

PREMIO AL PRIMER TEMA: *Obras completas del Excmo. Sr. Don Ramon de Mesonero Romanos*; ocho tomos en 4.º, edicion de los Sres. D. A. de Cárlos é Hijo, de Madrid.

ACCÉSIT: *Recuerdos de Italia*, por el Excmo. Sr. D. Emilio Castelar; dos tomos en 4.º, edicion de los mismos Sres. de Cárlos é Hijo.

Discurso leído en la Academia Española por el Excmo. Señor D. Emilio Castelar, seguido de otros vários discursos de tan

grandilocuente orador; un tomo en 8.º, edicion de D. Antonio de San Martin, de Madrid.

• PREMIO AL SEGUNDO TEMA: *Episodios nacionales*, por D. Benito Perez Galdós: veinte tomos en 8.º, edicion de D. M. de Cámara, de Madrid.

Accésit: *Disertaciones y juicios literarios*, por D. Juan Valera; un tomo en 4.º, edicion de Perojo, de Madrid.

Estudios críticos, por D. Juan Valera; un tomo 8.º, edicion de D. A. Duran, de Madrid.

Pepita Jimenez, por D. Juan Valera; un tomo en 8.º, edicion de D. F. Fe, de Madrid.

PREMIO AL TERCER TEMA: *Recuerdos de Italia*, por el Excelentísimo Sr. D. Emilio Castelar; dos tomos en 4.º, edicion de los Sres. D. A. de Carlos é Hijo, de Madrid.

Manual teórico-práctico de la educacion de párvulos, segun el método de los Jardines de la Infancia de F. Froebel, por Don Pedro de Alcántara García; un tomo en 4.º con láminas cromolitografiadas. Esta obra fué premiada en concurso público.

Curso de Geometría y Dibujo lineal aplicado á las labores, por D. Crescencio María Molés; un tomo en 4.º con un magnífico álbum de 25 láminas en pliego.

Educacion intuitiva y Lecciones de cosas, por D. Pedro de Alcántara García; un tomo en 8.º, edicion de los Sres. Gras y Compañía, de Madrid.

Accésit: *Galería de mujeres célebres*, por D.ª María del Pilar Sinués; nueve tomos en 4.º elegantemente encuadernados, edicion de D. Saturnino Calleja, de Madrid.

6.ª A todos los que hayan obtenido premio ó accésit se les expedirá un elegante *diploma* en el que habrá de consignarse la calificacion del Jurado, enviándoseles gratis además *El Profesorado*, por espacio de un año.

7.º Todas las disertaciones premiadas se insertarán en *El Profesorado* y además se hará una edicion especial de ellas, con todo lujo, de la que se remitirán 50 ejemplares á cada uno de los autores.

8.º Esta Redaccion se reserva el derecho de publicar las que, sin ser premiadas, merezcan esta distincion, á juicio de la junta censora.

9.ª Las composiciones, encabezadas con un lema, deberán enviarse bajo sobre. En otro pliego cerrado, cuyo sobre tendrá el mismo lema, se anotará el nombre del autor, el pueblo en que resida y la provincia á que pertenezca. Ambos sobres vendrán dentro de otro, certificado con estas señas: Sr. Director de

El Profesorado.—Librería de D. Paulino Ventura Sabatel.—Calle de Mesones, número 52.—Granada.

10. Las disertaciones podrán tener de treinta á cuarenta cuartillas.

11. El plazo de admision termina el 28 de Mayo próximo. En el número del día 30 del mismo mes se publicarán los lemas de los trabajos recibidos, y seguidamente se dará á conocer el dictado del Jurado.

12. Para la censura de las disertaciones se nombrará una Junta de maestros de esta capital, cuyos nombres publicaremos oportunamente.

13. Los sobres cuyos lemas no pertenezcan á alguna de las composiciones premiadas serán quemados sin abrir, y los originales archivados sin que puedan ser reclamados por los autores.

14. Tanto los premios y diplomas, como los ejemplares del folleto, se remitirán á los autores de las disertaciones premiadas perfectamente dispuestos, franco de porte y certificados.

15. En uno de los días de las próximas fiestas del Córpus, que se designará con la anticipacion debida, se celebrará sesion pública para en ella dar lectura de las disertaciones que se premien y adjudicar los premios á los autores que asistan personalmente.

Granada 24 de Marzo de 1882.—Por la Redaccion, el Secretario, Antonio Iglesias Biosca.

Crónica Provincial.

Se han recibido los títulos administrativos, por conducto del Rectorado, á favor de D. Mateo Faitg para S. Vicente de Camós, resultado del concurso de Enero último, de D. Juan Giralt, por Besalú, y de D.^a Rosa Ferrer para Canet de Adri, como resultas del último traslado, y los de D. Pedro Puntonet, para Castellfullit; D. Tomás Puig para Rabós de Ampurdá, D.^a Josefa Portús, para Madremaña, D.^a Concepcion Puignou, para Palau Sator, como resultas del último concurso.

* * *

El Ayuntamiento de Sta. Cristina de Aro intenta llevar á cabo varias obras en la Casa Consistorial, redundando en beneficio de la Casa-escuela especialmente para las entradas y sali-

das á dichos locales.—Aplaudimos la determinacion de dicho municipio.

* * *

Se ha recibido de la Alcaldia de Viladrau la toma de posesion del maestro D. José Batlle, juntamente con el contrato para la etribucion que deben dar los niños pudientes.

* * *

La profesora de Sta. Cristina de Aro al propio tiempo que reclama sus presupuestos que tiene presentados á la junta local, pide se la autorice para emplear en una máquina para coser el sobrante que resultare de la liquidacion de las cuentas.—Esto dice mucho en pró de dicha profesora, á la cual felicitamos por el interés que se toma en beneficio de la enseñanza.

* * *

Al maestro y maestra de Cadaqués se les adeudan el 2.º y 3.º trimestres de personal, material y alquileres.

¿No podría hacerse entender al alcalde de esa poblacion que el gobierno está firmemente resuelto á que no se demoren unas obligaciones tan sagradas?

Tambien el Ayuntamiento de Vidreras se halla atrasadísimo con el ilustrado profesor Sr. Gratacós, alcanzando éste una cantidad más que regular, sin que hasta ahora hayan producido efecto las repetidas quejas que ha elevado dicho maestro á la superioridad.

¿Hasta cuándo ha de durar esta discordancia, en materia de pagos, que existe entre los profesores y los municipios?

* * *

En uno de nuestros últimos números dimos cuenta á nuestros lectores de haber sufrido un ataque de enagenacion mental el profesor de Palau Sator, y hoy tenemos el disgusto de comunicarles el fallecimiento del mismo.

¡Dios le tenga en su seno!

* * *

El viernes último el Sr. Inspector partió de esta capital para recorrer el distrito, debiendo visitar las escuelas de Vilasacra, Vilanova de la Muga, Castellon, Rosas, Palau Sabardera, Cadaqués, Selva de Mar, Puerto de la Selva, Llansá y S. Miguel de Culera.

* * *

No acertamos á comprender por qué *La Lucha* se muestra tan profundamente ofendida por el escrito de D. R. G. que insertamos en el número anterior, pues no encontramos en él nada que pueda lastimar, no la honra, ni áun siquiera el amor propio del colega. Que D. R. G., justamente indignado ante la precaria situación del Magisterio, opine que durante la situación pasada no procedieron las autoridades con la energía que era de esperar para que los pueblos cumpliesen mejor sus obligaciones respecto á primera enseñanza; que haya calificado de *burda* aquella política que tendía á atenuar la responsabilidad de los alcaldes por estas ó las otras razones, y que en su sentir considere al colega como patrocinador más ó ménos ferviente de aquella política, es decir, de la política débil ó desacertada que en aquellos tiempos imperaba en cuanto tenia relacion con la eterna cuestion de pagos á los maestros, todo eso, en nuestro concepto, no afecta en manera alguna á la dignidad ni á la reputacion de *La Lucha*, por lo que no hay motivo para que se esfuerce en demostrar lo contrario ni para que manifieste su extrañeza porque hemos dado cabida en el BOLETIN al mencionado artículo.

Por lo demás, siempre hemos reconocido en el apreciable colega marcado interés á favor del Magisterio, habiéndose lamentado no pocas veces de su triste situación. Así, pues, *La Lucha* no debe extrañarse de que en el número próximo insertemos el segundo artículo que el autor tiene ofrecido y que obra ya en nuestro poder.

Suponemos que el Illmo. Sr. Obispo de Almería no habrá quedado satisfecho de la solución dada á su consulta sobre el lugar que corresponde ocupar al vocal eclesiástico en la Junta provincial de Instrucción pública y en los Tribunales de oposiciones. Veán nuestros lectores la Real orden que en otro lugar publicamos, y se convencerán de lo que decimos. La solución no responde á la intención y deseos del consultante, pero hay que convenir en que es una solución acertada.

Habiendo sido declarada por Real orden de utilidad pública para la enseñanza la obra titulada *Educación intuitiva y Lecciones de cosas*, escrita por don Pedro Alcántara García, pueden los profesores adquirirla para la biblioteca de la escuela, con cargo al material.

Pronto aparecerá en la *Gaceta*, según noticias, una disposi-

cion concediendo licencia á los profesores que deseen tomar parte en el Congreso pedagógico que debe celebrarse en Madrid en la segunda quincena de Mayo próximo. y se excitará el celo de las Diputaciones provinciales para que nombren representantes de las respectivas provincias, los cuales habrán de ser profesores públicos.

* * *

La Direccion general ha anulado las oposiciones que hace ya más de un año celebraron en esta capital para la provision de la escuela elemental de niñas de Figueras, por hallarse anunciada al turno de concurso de ascenso.

Segun las disposiciones vigentes, dicha escuela deberia proveerse por oposicion, supuesto que el último nombramiento hecho para una de las escuelas elementales de aquella ciudad se hizo en virtud de concurso, sobre cuya circunstancia llamamos la atencion del Rectorado.

* * *

Leemos en *La Educacion*:

«El Congreso pedagógico español, que en la segunda quincena del mes de Mayo se ha de celebrar en Madrid, promete ser un acontecimiento verdaderamente nacional. Sus sesiones tendran lugar probablemente en el paraninfo de la Universidad, presidiéndolas al general Ros de Olano, y la inaugural el señor ministro de Fomento. El gobierno está dispuesto á conceder vacaciones á los profesores que deseen acudir á este gran certamen, y á excitar, de real orden, el celo de las diputaciones provinciales para que envíen representantes del Magisterio. Las empresas de ferro-carriles rebajaran el 50 por 100 en el precio de los billetes á los que acudan al Congreso despues de inscritos. Se proyecta realizar al mismo tiempo una exposicion ó manifestacion de objetos de enseñanza, menaje, libros, mapas, globos, aparatos, trabajos de los niños, etc., etc. Algunas casas alemanas han solicitado ya sitio para sus instalaciones, cuyos productos penetraran por la frontera, libres de derechos de aduanas. Esta exposicion servirá á los editores españoles para dar á conocer los elementos educativos de que disponen. El Sr. Rosado prenos, Sobrino, Hernando y otros daran tambien público testimonio de sus adelantos en el ramo de la educacion. Acaso esta exposicion se celebrará en los hermosos patios del ministerio de Ultramar.

De la Memoria inaugural ha sido encargado el ilustrado pedagogo D, Pedro de Alcántara García

El Fomento de las Artes, que es la sociedad iniciadora de este Congreso, ha de merecer seguramente eterna gratitud del Magisterio.»

* * *

Hoy á las once de la mañana, se halla convocada á sesion la Junta provincial de Instruccion pública.

* * *

Han merecido la aprobacion en los exámenes de reválida celebrados en la Escuela Normal los señores Crusat, Anglada,

- Boix y Polbach, los cuales aspiran al Título de Maestro de primera enseñanza elemental.

Tambien han sido examinados y aprobados para la obtencion de Certificado de aptitud D. Miguel Isamat y D. Lorenzo Isamat.

El Secretario de la Junta de Badajoz, autorizado por la Corporacion para examinar los presupuestos municipales del próximo año económico, ha tenido la feliz idea, antes de dar el pase á los mismos, de avisar á los Sres. Maestros que le manifiesten si están corrientes en sus pagos hasta el 30 de Junio último, para que, en caso contrario, pueda obligarse á los ayuntamientos morosos á consignar las cantidades correspondientes, sin cuyo requisito no se aprobarían los presupuestos municipales.

Hemos recibido el número 78 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Influencia de la luz eléctrica en la ve getacion.—Extincion del fuego en las chimeneas.—Dolor de cabeza.—Los baños romanos —Reconocimiento de los huevos.—Ferro-carril de vía estrecha.—Esencia de jabon para la barba.—Los cangrejos.—Noticias sobre las campanas —Nuevo freno para ferro-carriles —El canto del grillo.—Jabon para la barba.—Blanqueo de la madera de guayaco.—Impermeabilidad de los muros de ladrillo.—Los teléfonos en Berlin.—Accion de las altas presiones atmosféricas sobre los animales.—Distincion del ámbar natural del artificial.—Adelanto en la obtencion de la celulosa.—Color negro para el laton.—Regimiento de los ferro-carriles en Alemania.—El café como desinfectante.—Mejora de los bosques.—Nueva locomotora de gran velocidad —Blanqueo de la paja —Exposicion de pesquería —Laboratorio de la electricidad en París.—Ácido cítrico.—Obras públicas en Grecia —Utilizacion de las cataratas del Niágara.—Madera artificial.—Nueva incubadora artificial —Otra exposicion de electricidad —Gas de aceite de ricino.—Ferro-carriles españoles.—Tinta de china permanente —Caldera para alta presion.—Maderas incombustibles.—Deuda de los Estados-Unidos.—Aprovechamiento de los estómagos de los carneros.—Esencias perfumadas.

Seccion Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Pasada á informe del Consejo de Instruccion pública la instancia Sres. Gr as y Compañía, pidiendo se de-

clare de texto la obra titulada *Educacion intuitiva y Lecciones de cosas*, por D. Pedro Alcántara García, aquella Corporacion ha emitido con fecha 17 de Febrero último el siguiente dictámen:

«El libro titulado *Educacion intuitiva y Lecciones de cosas*, escrito por D. Pedro Alcántara García, es un excelente trabajo, pues así en su parte teórica como en la práctica, contiene un gran caudal de doctrinas de inmediata aplicacion á la enseñanza, y está á la altura de los buenos tratados que sobre este ramo de la Pedagogía se han escrito en otros paises.

Su introduccion, la doctrina que expone sobre las relaciones de la Pedagogía y la Psicología, y los capítulos en que presenta á lo que llama *Boceto de la vida intelectual y de su desenvolvimiento en el niño*, presenta un resúmen de ideas generales y doctrinas que no deben desconocer los Maestros y Maestras, quienes desgraciadamente no tienen á su alcance obras escritas al propósito. en las cuales se les ofrezcan aquellos fundamentos de su saber, sin los cuales ni podrán darse cuenta de la mision que van á cumplir, ni del modo que han de llenarla.

Despues de estas consideraciones de gran valer, que ocupan los primeros capítulos del libro, pasa el autor á exponer lo que forma su objeto principal, es, á saber: la educacion de la niñez, y habla de la enseñanza en general y de su carácter y verdadera índole, donde expone con alto sentido doctrinas y máximas que coinciden con lo que sobre esta materia han expuesto los más aventajados escritores de Pedagogía.

Desde aquí desciende á la enseñanza intuitiva, y procura darla á conocer diciendo lo que es y en qué consiste, cuáles son sus ventajas y excelencias, y cómo debe de dirigirse para que dé todos los resultados que de ella pueden esperarse.

Para cuyo intento presenta ejemplos, indica direcciones, expone consejos, y, en suma, lleva como por la mano á los Maestros para que puedan dirigir la enseñanza con pleno conocimiento y buen acierto por ese camino que los adelantos del siglo han mostrado, que es el más fecundo y acertado. En resolucion, el libro del Sr. Alcántara García debe estimarse como trabajo importante que será de grande utilidad en nuestro país, y que llega muy en sazón para facilitar métodos de enseñanza de que pueden esperarse grandes resultados; por donde debe otorgársele apoyo y proteccion. Así es que el Consejo cree que pueden consultar en el sentido de que se declare la referida obra de utilidad pública para la enseñanza.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Pasada á informe del Consejo de Instrucción pública la consulta del Sr. Obispo de Almería respecto al lugar que ha de ocupar el Delegado diocesano en las Juntas del ramo, aquella Corporación ha informado lo siguiente:

«El Ilmo Sr. Obispo de Almería consulta al Gobierno, y éste al Consejo de Instrucción pública. qué lugar ha de ocupar el Vocal eclesiástico en la Junta provincial y en las comisiones de su seno que se nombren para entender en los Tribunales de exámenes y oposiciones á Escuelas vacantes, tanto cuando asista el Gobernador como cuando no asista, y si, caso de deber ocupar el primer lugar despues de éste, tendrá que presidir la sesión en ausencia de dicha Autoridad.

El art. 3.º del decreto de 19 de Marzo de 1875 previene que sea Presidente de la Junta el Gobernador, y en su ausencia el Rector de la Universidad ó el Juez de primera instancia; y una orden de la Dirección general de Instrucción pública de 28 de Mayo del mismo año, dictada á consecuencia de una consulta del Gobernador de Santander, dispone que cuando el Juez de primera instancia no pueda sustituir al Gobernador en la Presidencia de la Junta, lo verifique el Vocal más caracterizado de la corporación con el dictado de *Presidencia accidental*.

Segun el art. 1.º del decreto de 14 de Setiembre de 1870, forman parte del Tribunal de oposiciones para proveer Escuelas de primera enseñanza dos individuos de la Junta de Instrucción pública nombrados por acuerdo de esta Corporación, y el artículo 4.º del mismo decreto dispone que dichos Tribunales serán presididos por el Juez más caracterizado, á juicio de aquellos, haciéndose constar su designación en el acta de la sesión preparatoria.

Por último, en los Tribunales de exámen no tiene ninguna intervencion la Junta provincial.

Por manera que, en virtud de estas disposiciones, está bien determinado quién ha de ocupar el primer lugar despues del Gobernador en las sesiones que la Junta celebre, así como el Juez que ha de presidir los Tribunales de oposición. La duda sólo puede existir en el caso á que se refiera la citada orden de la Dirección general respecto al Vocal más caracterizado; y en

tal supuesto el Consejo, con objeto de evitar susceptibilidades enojosas en los individuos de una misma Corporacion, opina que el lugar preferente entre los vocales de la Junta, cuando á sus actos no concorra ninguno de los tres designados en el artículo 3.º del decreto citado y cuando fuera de la Junta haya de funcionar alguna comision de su seno, si resultare empate al designar el Vocal más caracterizado, debe entenderse por la antigüedad del nombramiento, y en igualdad de fechas por la mayor edad.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

Escuelas elementales de niños.

Molinar de Levante (Palma). 825 pesetas.

Elementales de niñas.

Molinar de Levante (Palma). Formentera (Ibiza) 550.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia.

Barcelona 5 de Abril de 1882.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El secretario general, José Blanxart.

Seccion de Variedades.

LAS PEQUEÑAS INDUSTRIAS DOMÉSTICAS. (1)

(Continuacion.)

«En cuanto á las condiciones técnicas de las máquinas «Singer», no podemos ménos de declarar sino que parece fueron he-

¹Véase el núm. 12.

chas para la propaganda, dado lo fácil de su manejo, circunstancia que unida á la variedad de trabajos que realizan, las distingue de todas las demás. Respecto al esmero con que se fabrican estas máquinas, nada tenemos que decir, pues es lógico que tan poderosa Compañía, y dado el país en que subsiste, tendrá cuantos adelantos en construcción sean conocidos, y aun algunos otros exclusivos de sus inmensos talleres.

El Jurado de la Exposición Universal de Filadelfia, dijo de la máquina de familia de la Compañía fabril «*Singer*». «Que reúne el mayor número de inventos mecánicos más apropiados para imprimir movimientos positivos con sencillez de construcción, buen trabajo y cantidad y calidad de construcciones excelentes.»

Cierto es que cada fabricante de máquinas para coser, pretende que las producidas por él son superiores á las demás: unas á otras pueden ser preferidas segun el trabajo en que se empleen, pero si hubiéramos de decidir por la popularidad alcanzada, la máquina «*Singer*» obtiene hoy una aceptación tan grande, que ningun otro artículo puede envanecerse de conseguirla igual en el mundo. Bastará consignar que en 1880 esta Compañía ha vendido 538.609 máquinas.

Para hacerse cargo de esta máquina véase la figura 5.^a, hoja 2.^a, en que se representa vista por debajo, con el sistema de correderas que, resbalando alternativamente, realizan el trabajo á que se destina.

En cualquiera capital de provincia facilitan los empleados de la Compañía prospectos é instrucciones muy completas acerca de estas máquinas, que recomendamos como sencillísimas de manejar, y fáciles de adquirir y reparar cualquier desperfecto. Por lo demás, el punto de costura que realizan es el de doble pespunte, conseguido por una lanzadera de movimiento alternativo como en el sistema Howe, aunque movido de distinta manera y en otra dirección. Estas instrucciones previenen cuanto es necesario para mover con precisión el pedal, para devanar y enhebrar la lanzadera, colocar la aguja, enhebrarla, regular la tensión de los hilos, empezar á coser, regular la puntada, retirar la labor, engrasar la máquina y precaver cuanto sea indispensable á una buena labor. (Continuará).

CORRESPONDENCIA DEL «BOLETIN DE 1.^a ENSEÑANZA.»

D. N. A.—Cadaqués.—Queda V. complacido.

GUIA DE QUINTAS.

(novísima edicion)

POR

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

AUTOR DEL

PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Y DE OTRAS VARIAS OBRAS CIENTÍFICAS Y LÍTERARIAS.

CONTIENE ESTE LIBRO:

Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada con arreglo á la del 8 de Enero de 1882 y Real decreto de 31 del referido mes y año, que tambien se insertan: Reglamento para la declaracion de las exenciones del servicio en el Ejército y la Marina por causa de inutilidad física y cuadro de inutilidades que eximen del ingreso en el servicio del Ejército en las clases de tropa y marinería: Ley del 7 de Enero de 1877 para el servicio en los buques de la Armada, é Instruccion de 18 de los propios mes y año para su observancia: Reglamento de 2 de Diciembre de 1878: Leyes de 24 de Julio de 1876 y 18 de Agosto de 1878, en cuanto se refieren al servicio de los habitantes de las Provincias vascongadas: Ley de recompensas militares de 8 de Julio de 1860, anotada profusamente: Real decreto de 1.º de Junio de 1877 sobre redenciones, enganches y reenganches, y reglamento para su ejecucion de 26 de Diciembre del mismo año: Unas 400 Reales órdenes, decretos y circulares, íntegras casi todas, publicadas desde el año 1856 hasta el mes de Marzo de 1882, sobre reemplazos y exenciones, las cuales por su importancia se citan mediante notas en los artículos pertinentes de la Ley vigente del ramo; y por último, 147 formularios para la tramitacion de los expedientes de Reemplazos del Ejército; de sustituciones y de redaccion; de competencias; de exenciones legales de todas clases; de prófugos, etc., etc.

PRÁCTICAS**DE ORTOGRAFIA DUDOSA**

POR

DON JOSÉ DE CASAS,*(tercera edicion declarada de texto.)*

1 tomo 8.º mayor precio 5 reales.